

plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Eliminar las siguientes plazas vacantes:

Cuerpo: Gestión:

- 9662. Juzgado Prim. Instancia n.º 10 Málaga.
- 9610. Fiscalía Sevilla.
- 9619. Registro Civil Exclusivo Sevilla.
- 9860. Juzgado Instrucción n.º 15 Sevilla.

Cuerpo: Tramitación:

- 9819. Juzgado Instrucción n.º 1 Sevilla.
- 9873. Juzgado Instrucción n.º 19 Sevilla (1 Plaza).

Cuerpo: Auxilio:

- 8594. Servicio Común Notif. Embargos Granada.
- 9571. A.P. Sección n.º 1 Sevilla.
- 9817. Juzgado Instrucción n.º 1 Sevilla.

Rectificar las siguientes Resultas:

Cuerpo: Gestión:

- Donde dice: «12.557. Jdo. Paz Bormujos», debe decir: «12.557. Jdo. Paz Bormujos (Secretaría)».
- Donde dice: «10.438. Jdo. Paz Gines», debe decir: «10.438. Jdo. Paz Ginez (Secretaría)».
- Donde dice: «10.450. Jdo. Paz Montellano», debe decir: «10.450. Jdo. Paz Montellano (Secretaría)».
- Donde dice: «12.559. Jdo. Paz Santiponce», debe decir: «12.559. Jdo. Paz Santiponce (Secretaría)».

Se conceden 5 días naturales como plazo de solicitud de destinos, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2005.-El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

## COMUNIDAD VALENCIANA

**19916** RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se corrigen errores en la de 27 de octubre de 2005, por la que se convocaban a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertido error en la Resolución de 27 de octubre de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOE 12-11-2005 y DOGV 14-11-2005), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación la oportunas rectificaciones:

Eliminar la relación de plazas a resultas:

Cuerpo de Tramitación Procesal n.º de orden 7.388 Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Valencia.

Cuerpo de Tramitación Procesal n.º de orden 7.740 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6 de Torrevieja (Alicante).

Se conceden cinco días naturales como ampliación del plazo de solicitud de destinos, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 21 de noviembre de 2005.-La Directora General, P. S. (artículo 4 del Decreto 153/2005, de 28 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana), el Secretario Autonómico de Interior, Luis Ibáñez Gadea.

## COMUNIDAD DE MADRID

**19917** RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de Política Interior, de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se corrigen errores en la de 27 de octubre de 2005, por la que se convocaban a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertido error en la Resolución de 27 de octubre de 2005 (B.O.E. 12/11/2005) por la que se convocaban a Concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Eliminar las plazas que aparecen como vacantes en el Anexo I.

N.º orden	Cuerpo	Juzgado
6959	Gestión Procesal y Administrativa.	Penal n.º 21 de Madrid.
6883	Auxilio Judicial.	Contencioso-Administrativo n.º 23.

Se conceden cinco días naturales como plazo de solicitud de destinos a contar del día siguiente a la publicación de ésta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Justicia e Interior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.-La Directora General, María José Pérez-Cejuela Revuelta.